

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

10419 ZARAGOZA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil dos de Zaragoza, anuncia:

Que en procedimiento concursal, abreviado y voluntario, número 71/2009 referente al concursado Mensactur 2008 S.L, CIF: B-99.232.688, por auto de fecha 10-03-2010 se ha acordado lo siguiente:

1.-Abrir la fase de liquidación del concurso por no haberse presentado ninguna propuesta de convenio en tiempo y forma.

2.-La suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

3.-Se ha declarado disuelta la entidad Mensactur 2008 S.L, cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.

4.-Que se ha abierto la sección 6.ª de calificación del concurso, en la que podrán personarse en forma y en el plazo de diez días los acreedores y cualquier persona que acredite interés legítimo y alegar lo procedente sobre la calificación del concurso.

Zaragoza, 10 de marzo de 2010.- El/la Secretario Judicial.

ID: A100018400-1